



## CORDOBA

### **LEY 10090** **PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)**

Transferencia del Hospital Municipal Materno Infantil  
Arturo U. Illia.

Sanción: 12/09/2012; Promulgación: 19/09/2012;  
Boletín Oficial: 11/10/2012

La Legislatura de la Provincia de Córdoba Sanciona con fuerza de  
Ley:

Artículo 1º.- Apruébase en todas sus partes el Convenio suscripto con fecha 25 de julio de 2012 entre la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de La Calera, por el cual se acordó la transferencia del Hospital Municipal Materno Infantil Arturo U. Illia, dependiente de dicha jurisdicción municipal, a la órbita de la Provincia de Córdoba, facultando al Ministerio de Salud a instrumentar todos los actos y procedimientos que resulten necesarios para concretar la transferencia acordada.

El Convenio, registrado en el Protocolo de Convenios y Tratados de la Subsecretaría Legal y Técnica dependiente de Fiscalía de Estado bajo el N° 013/2012, compuesto de tres (3) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Ley como Anexo Único.

Art. 2º.- El Ministerio de Finanzas dispondrá lo pertinente a fin de reflejar presupuestariamente lo establecido en el artículo 1º de la presente Ley.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Guillermo Carlos Arias - Alicia Mónica Pregno

